

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2021-00419**-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 183,186 y 265 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de INTERROGATORIO (prueba extraprocesal) presentada por SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 23 del mes de agosto del año en curso, para que MAURICIO ARISTIZABAL y PAULO ANDRES RESTREPO, comparezcan a este despacho y absuelvan el interrogatorio que se le formule. Cítese en legal forma.

Se reconoce al abogado NELSON PEÑA CELY como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 39 Hoy 23 DE JUNIO DE 2021 a la
hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA